

Memorándum 31/21

Impuesto a las Ganancias – Reforma 2021 para Personas Humanas

Buenos Aires, 15 de junio de 2021

En nuestros memos 20/2021 y 28/2021 informamos las modificaciones en el impuesto a las ganancias con vigencia a partir del 1/1/2021 para los empleados en relación de dependencia, jubilados y pensionados. Ahora, la AFIP ha adelantado el texto de la RG 5008 que reglamenta los cambios en el régimen de retenciones del impuesto a las ganancias sobre salarios y conceptos análogos. A continuación, una síntesis de las novedades.

1. Se exime de la retención del gravamen a los salarios y/o haberes brutos de hasta \$150.000 y el tratamiento a aplicar a los que se encuentren entre \$150.000 y \$173.000.
2. Se establece el procedimiento y los importes de deducciones personales a partir de las remuneraciones devengadas en junio de 2021.
3. El reintegro de los montos retenidos en exceso se realizará en 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas en los meses de julio a noviembre de 2021.
4. Se establecen precisiones con respecto a la aplicación de las exenciones en el SAC por remuneraciones mensuales brutas inferiores a \$150.000 y con respecto de los importes percibidos en concepto de bono por productividad, fallo de caja, o conceptos similares para quienes perciban remuneraciones brutas de hasta \$300.000.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

5. El empleador que tenga un saldo a favor por los montos que se reintegran, podrán ser aplicados a las retenciones y/o percepciones del IVA.
6. Se lleva a \$2.500.000 las ganancias brutas anuales a partir de las cuales los contribuyentes se encuentran obligados a presentar la declaración jurada informativa de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2020, y se prorroga hasta el 31/7/2021 la presentación de la misma.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.